



BEATRIZ GARCIA ALFARO

Puesto: Auxiliar Administrativo/a
AYUNTAMIENTO DE VIVEROS

A la atención del Casto Mena García, Alcalde de Viveros,

Por medio del presente escrito, deseo poner en su conocimiento y en el de toda la Corporación, que desde que se me contrató en este Ayuntamiento como auxiliar administrativo, he asumido de forma continuada diversas funciones que exceden las competencias propias de mi puesto de **Auxiliar Administrativo/a**, ya que al ser la única trabajadora que está en la oficina a diario, se pretende que se lleven a cabo por mi persona todas las tareas que comprenden la llevanza del Ayuntamiento sin discriminar si son acordes al puesto o son tareas que corresponden a categorías profesionales superiores, tales como administrativo o técnico de la administración general.

En 2022, solicité y se me concedió un aumento de sueldo de 200 € puesto que tras las numerosas subidas del salario mínimo interprofesional, un trabajador del plan de empleo, al que solo se le requiere para trabajar la presentación de cierta documentación, cobraba más que yo, que he pasado por dos procesos selectivos hasta la fecha, y realizo tareas cualificadas para las que se requiere unos conocimientos y una formación específica.

El pasado mes de enero de 2025, tras superar el segundo proceso selectivo y consolidar mi plaza como Auxiliar Administrativo laboral en este Ayuntamiento, solicité que se revisaran mis condiciones salariales, para que mi salario se asemejara al de un Auxiliar Administrativo de otras administraciones (JCCM) lo que suponía una subida que no llegaba a 100€ y se me contestó lo siguiente:

Tras estudiarlo con el resto de miembros del Gobierno, la respuesta fue en negativo, debido a que:

- Yo echaba media hora menos cada día (el horario de oficina desde que entré a trabajar se estableció que sería de 8:00h a 14:30h, y al ser algo que yo no he solicitado, entiendo que no se me puede recriminar cada vez que intento hacer valer mi puesto pidiendo lo que me corresponde).
- Que ya se me había subido el sueldo hacía unos años 200€.
- Que además del Ayuntamiento, yo llevaba los pastos y cobraba adicionalmente por esta tarea, y ello lo hacía en horario laboral. A lo que yo le respondí que hay parte que se hace en horario laboral inevitablemente, ya que la gente viene a solicitar los pastos cuando el Ayuntamiento está abierto al público, pero hay parte de gestión administrativa con la Comisión Provincial de Pastos que no se hace en ese horario. Además, durante el verano del 2024, estando de excedencia, vine cada semana 1 día por semana para pagar los pastos y hacerle un favor a los vecinos que venían a pasar estos días por el pueblo, dejando como podía a mis hijos con alguien para poder realizar esta función. Quiero recalcar

que es un trabajo adicional al del Ayuntamiento, tedioso y complejo y que por supuesto debe cobrarse por separado.

- Que solo miro por el dinero y por mí, y que no tengo en cuenta la situación económica del Ayuntamiento, a lo que tuve que responder contando una situación personal e íntimo por la que pasé, una situación que podría haber sido una baja, y que por mirar por Ayuntamiento y su situación económica solicité una excedencia de 4 meses, cosa que otros trabajadores no hacen y directamente se cogen la baja cuando les conviene. En 9 años que llevo trabajando, solo he estado de baja por mis 2 embarazos, yéndome de baja en el mes 6 de gestación, cuando perfectamente podría haberme ido antes. En los últimos meses, he sufrido varias situaciones justificadas en las que podría haberme cogido la baja, y he sido yo la que le ha dicho al médico que no me la diera, precisamente por mirar por el bien del Ayuntamiento.

Por otro lado, se dejó la puerta abierta a estudiar nuevamente mi solicitud tras la cobranza de los impuestos en agosto, cosa que hasta la fecha no ha sucedido.

Tras la negativa, la que era por aquel entonces la secretaria Lidia Garcia Carceller, sugirió que la productividad de 200€ que yo estaba cobrando, se debería haber metido en alguno de mis complementos ya que me estaba perjudicando en el cobro de las pagas extras, en las que esta productividad no se tenía en cuenta. A lo que el Alcalde, accedió y se modificó mi nómina. Esto supone 100 € en junio y 100€ en diciembre, unos 16 € mensuales.

Tras la negativa a la subida salarial que solicito, aun sigo no solo realizando mis tareas, si no que tengo que realizar durante varios meses las tareas asignadas a la persona contratada como técnico de gestión de la administración general por encontrarse de baja, y las del secretario, ya que Pedro Luis Ramirez cesó el 11 de diciembre de 2024 y hasta el 1 de abril de 2025 no se incorporó la nueva secretaria Isabel Delgado Moreno, no siendo valorado mi trabajo económicamente tampoco en esta ocasión.

A la vista de que se ha vuelto a solicitar una subvención para la contratación de otra persona en la oficina como técnico de la administración general y que dicha persona percibe un salario superior al mío, expongo mi queja al tener que enseñar a dicha persona y supervisar su trabajo, no siendo coherente mi salario a mis funciones nuevamente.

El Alcalde expone que no hay dinero para pagarme una subida salarial, pero si lo hay para pagar los 400€ que suponen la seguridad social de dicha trabajadora más parte de su sueldo, ya que con la subvención concedida no se cubre todo su salario. Por lo que una vez más, se puede apreciar como se mira más por otros trabajadores temporales que por los propios del Ayuntamiento que son los que sacan el trabajo a diario.

Por todo ello, **SOLICITO** que se ataje esta situación, bien con una subida salarial acorde a las tareas que desarrollo (auxiliar administrativo, administrativo y técnico) o se me promocióne internamente al puesto de ADMINISTRATIVO. En caso de negativa a cualquiera de estas opciones, me limitaré a realizar las tareas propias de un auxiliar administrativo que es por lo que estoy contratada y por lo que se me retribuye. La vida

ha subido exponencialmente y los salarios deben subir también en cierto modo, no podemos conformar a los trabajadores con una subida del 5% anual ni pretender que **TODO** lo que haya que hacer en las oficinas del ayuntamiento, tenga que ser resuelto por la única persona que va a diario a trabajar.

En Viveros a 17 de noviembre de 2025

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Beatriz García Alfaro